

SERVICIO DE SALUD DEL AMBIENTE
REGION METROPOLITANA
Avda. Bulnes 177 - Santiago
Departamento Jurídico
MLF/GICH/gich

26 JUN 1996 * 009979

Ing. 29117/95

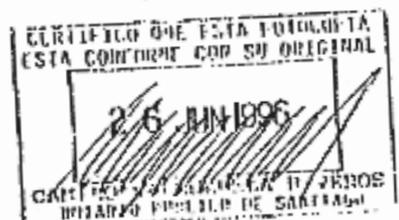
VISTOS:

Estos antecedentes: la presentación N° 29117, de 4 de diciembre de 1995 de KIASA-Demarco S.A. (KDM S.A.), representada por los Srs. Sergio Durandeu Stegmann y Ventura Sánchez Luco, domiciliados en Alfredo Barros Errázuriz N° 1960, Piso 7, Providencia, por la que solicita la aprobación del proyecto de ingeniería del establecimiento de relleno sanitario denominado "Loma Los Colorados", a implementarse en el Fundo Las Bateas de la localidad de Montenegro, comuna de Til-Til, Provincia de Chacabuco de la Región Metropolitana, petición complementada por la presentación N° 13914, de 21 de junio de 1996, por la que pide se autorice, asimismo, la instalación y funcionamiento del citado establecimiento, el que se destinará a la recepción y disposición final de residuos sólidos de origen domiciliario y asimilables a éstos.

CONSIDERANDO el mérito de los antecedentes que conforman el citado proyecto: el Memorándum N° 305, de 25 de junio de 1996, que contiene el informe técnico del Programa Saneamiento Básico de este Servicio, en que se determina que el proyecto en cuestión cumple con los requisitos indispensables de carácter ambiental y sanitario para asegurar el adecuado funcionamiento de dicho establecimiento, toda vez que asegura el debido resguardo de la salud de la población circunvecina así como del medio ambiente, como se desprende del estudio de impacto ambiental presentado por la interesada al efecto, el que fuera aprobado por Resolución Exenta N° 990, de 27 de junio de 1995, de la Comisión Regional del Medio Ambiente (Corema), Región Metropolitana, por lo que, en definitiva, estima esta autoridad sanitaria que procede acceder a la aprobación requerida, sin perjuicio de las exigencias técnicas que se formularán en la parte resolutive de este instrumento.

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en los artículos 1, 3, 9, 79 y 80 del Código Sanitario; y en uso de mis atribuciones, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N° 2763/79; Ley 18122 y su Reglamento Orgánico, aprobado por D.S. N° 206/82, del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION



- 1.- APRUEBASE el proyecto de ingeniería del establecimiento de relleno sanitario citado en lo precedente, ubicado en el fundo Las Bateas, de la localidad de Montenegro, comuna de Til-Til, Provincia de Chacabuco de la Región Metropolitana, de propiedad de la empresa KIASA-Demarco S.A. (KDM S.A.), representada por Don Sergio Durandeu Stegmann y Don Ventura Sánchez Luco, ya individualizados. AUTORIZASE, asimismo, la instalación y el funcionamiento del citado establecimiento.

.../...
implementarse en el establecimiento de relleno sanitario mencionado en el numerando precedente, bajo apercibimiento legal en caso de incumplimiento.

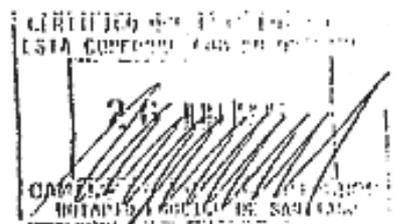
ANOTESE Y NOTIFIQUESE



[Handwritten signature]
DR. MAURICIO ILABACA MARILEO
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL AMBIENTE
REGION METROPOLITANA

- Interesado (2)
- Depto. Jurídico
- Prog. S. Básico
- Partes y Archivo

[Handwritten signature]
EVERILDE GODOY OLIVARES
Ministro del E6



CHAZA 1999

